



## MESA REDONDA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS SECRETOS INDUSTRIALES EN LA EMPRESA

**Organiza:** La Sección de Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

**Ponentes:** Se relacionan e la siguiente página.

**Lugar:** Salón de Grados (Planta 3ª).

**Fecha:** 22 de noviembre, martes.

**Horario:** 18:00 a 20:00 horas.

**Plazas:** Limitadas al aforo.

**Entrada:** La entrada será libre para los colegiados del ReICAZ.

Para los no colegiados en el ReICAZ el coste de la inscripción es de 50 euros. Para formalizar la inscripción es necesario abonar dicha cantidad en la planta 1ª de la sede del Colegio (C/ Don Jaime I, 18) o bien realizar una transferencia en la cuenta de Bantierra-Caja Abogados ES05 3191 0245 1453 4329 7023 y enviar el justificante del ingreso a la dirección de correo electrónico [formacion@reicaz.es](mailto:formacion@reicaz.es).

En esta mesa redonda se abordará el contenido de la Directiva 2016/943/UE, de 8 junio 2016 relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas, así como las distintas posibilidades relativas a la salvaguarda de determinada información empresarial que en ocasiones puede suponer un activo importante en la empresa.

Es de destacar que la protección de los Secretos Industriales puede llegar a ser alternativa o cumulativa con la protección mediante los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual. Asimismo se expondrán otras modalidades de protección de los activos intangibles, como pudiera ser el “know-how” en el sector de la Franquicia.

Zaragoza, noviembre de 2016.

## **MESA REDONDA SOBRE "LA PROTECCIÓN DE LOS SECRETOS INDUSTRIALES EN LA EMPRESA"**

### **MODERADOR: ANTONIO VARGAS VILARDOSA**

Abogado. Presidente de la Sección de Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual del ReICAZ.

### **MARÍA JESÚS GRACIA BALLARÍN**

Abogado de Asesoría Jurídica de IBERCAJA. Especialista en Propiedad Industrial e Intelectual. Profesora en el Centro de Formación de ReICAZ y en el Máster de Abogacía de la Universidad de Zaragoza y ReICAZ.

### **Ponencia: "La confidencialidad de los secretos comerciales durante el proceso judicial".**

Descripción: El proceso judicial relativo a la obtención, utilización o revelación ilícita de un secreto comercial: garantía de confidencialidad del Estado, actuación de las autoridades judiciales y adopción de medidas específicas para preservar la confidencialidad. Proporcionalidad de las medidas adoptadas. Perjuicios ocasionados en la adopción de medidas o en su defecto. Actuación de los sujetos intervinientes en el proceso que tienen acceso a documentos que contengan secretos comerciales. Duración de la confidencialidad. Garantías de los derechos e intereses de los intervinientes en el proceso judicial, y de terceros.

### **LUIS ALBERTO MARCO ARCALÁ**

Colegiado en el REICAZ. Profesor Titular de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza

### **Ponencia: "La protección de los secretos empresariales en los Convenios internacionales: su relación con la Directiva 2016/943/UE, de 8 junio 2016."**

Descripción: La reciente adopción de la Directiva sobre secretos empresariales (DSE) implica la armonización de su protección en los Estados miembros de la UE y representa una regulación general de esta figura en el Derecho comunitario europeo, aunque no la primera, pues ya existían con anterioridad y siguen actualmente vigentes algunas disposiciones residuales con incidencia en esta materia. Además, los secretos empresariales ya contaban desde mucho tiempo atrás con un régimen jurídico básico en algunos Convenios internacionales, en particular el Convenio de la Unión de París (CUP), en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial relacionados con el Comercio, incluido el tráfico de mercancías falsificadas (ADPIC), en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La finalidad de esta alocución es poner de manifiesto las coincidencias y divergencias entre estos Convenios y la DSE y, sobre todo, con las normas previas del Derecho de la UE sobre la delimitación de los secretos empresariales, ya que son éstas últimas las que más se apartan de la armonización de este concepto en el ámbito comunitario y también en el

plano internacional, de forma que se hará precisa en un futuro a corto plazo una revisión de tales normas. De ahí, pues, que también se pretenda formular una valoración crítica de esta situación como colofón a esta intervención.

#### **JAVIER SALVADOR ORTEGA**

Abogado. Socio-Director del despacho CRECEM ABOGADOS, especialista en Distribución y Franquicias, así como en Propiedad Intelectual y Derecho Mercantil y Societario, miembro del Comité de Expertos Jurídicos de la Franquicia de AEF, Arbitro de la Corte de la Franquicia de AEADE y Arbitro y Mediador experto en Franquicias en el "Arbitration and Mediation Center" de la WIPO.

#### **Ponencia: "Know-How en la Franquicia"**

Descripción: El propósito de la charla es exponer una visión general del "Know-How" y su importancia en la franquicia, fórmula de colaboración comercial en boga, de permanente actualidad y plenamente asentada en diversos sectores de actividad, desgranando los principales elementos de este concepto y las claves para su necesaria valoración y protección, todo ello desde un punto de vista jurídico en España y de la regulación que le resulta aplicable, tanto nacional como comunitaria.

#### **JAVIER PRENAFETA RODRÍGUEZ**

Abogado. Vicepresidente de la Sección de Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual y miembro de la Sección de Derecho de Internet y Nuevas Tecnologías. Especializado en Tecnologías de la Información y la Comunicación y Propiedad Intelectual.

#### **Ponencia: "Alcance y medidas de protección de los secretos comerciales a la vista de la Directiva 2016/943".**

Descripción: En esta ponencia se expondrá cuál es la protección del secreto comercial tanto antes como después de la Directiva 2016/943, así como alcance, instrumentos previstos y crítica de la misma.